

El ensayo de Donald Davidson "Mental Events" se publicó originalmente en L. Foster y J. W. Swanson (eds.), *Experience and Theory*, The University of Massachusetts Press, 1970. Esta editorial cedió a *Crítica* los derechos de la versión castellana.

DR (c) 1981, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, México 20. D. F.
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES
Impreso y hecho en México
ISSN 0185-2604

SUCESOS MENTALES

Los sucesos mentales tales como percepciones, recuerdos, decisiones y acciones, se resisten a ser capturados en la red nomológica de la teoría física¹ ¿Cómo puede reconciliarse este hecho con el papel causal de los sucesos mentales en el mundo físico? Reconciliar la libertad con el determinismo causal es un caso especial del problema, si suponemos que el determinismo causal implica formalmente la captura en la red nomológica y la libertad requiere escapar de ella. Pero la cuestión más amplia puede subsistir, aun para quien crea que un análisis correcto de la acción libre muestra que no hay conflicto con el determinismo. *La autonomía* (libertad, autorreglamentación) puede o no oponerse al determinismo; la *anomalía* (no caer bajo una ley) es, parecería, otro asunto.

Parto del supuesto de que la dependencia causal y la anomalía de los sucesos mentales son hechos innegables. Mi intento es por tanto explicar, frente a las aparentes dificultades, cómo puede ser esto. Simpatizo con Kant cuando dice:

... ni la filosofía más sutil ni la razón común del hombre pueden nunca excluir la libertad. Hay, pues, que suponer que entre la libertad y necesidad natural de unas y las mismas acciones humanas no existe verdadera con-

¹ Daniel Bennet, Sue Larson y Richard Rorty me ayudaron e influyeron, pero no son responsables del resultado. La National Science Foundation y The Center for Advanced Study in the Behavioral Sciences financiaron mi investigación.

tradicción; porque no cabe suprimir ni el concepto de naturaleza ni el concepto de libertad. Sin embargo, esta aparente contradicción debe al menos ser deshecha por modo convincente, aun cuando no pudiera nunca concebirse cómo sea posible la libertad. Pues si incluso el pensamiento de la libertad se contradice a sí mismo o a la naturaleza . . . tendría que ser abandonado por completo frente a la necesidad natural.²

Generalicemos las acciones humanas a sucesos mentales, sustituyamos libertad por anomalía, y ésta es una descripción de mi problema. Y, por supuesto, la conexión es más cercana, puesto que Kant creía que la libertad implica formalmente la anomalía.

Permítaseme ahora tratar de formular de una manera más cuidadosa la "aparente contradicción" acerca de los sucesos mentales que quiero discutir y finalmente disipar. Puede considerarse que surge de tres principios.

El primer principio afirma que al menos algunos sucesos mentales interactúan causalmente con sucesos físicos. (Podemos llamar a éste el principio de interacción causal.) Así, por ejemplo, si alguien hundió el *Bismarck*, entonces varios sucesos mentales tales como percepciones, señalamientos, cálculos, juicios, decisiones, acciones intencionales y cambios de creencia, desempeñan un papel causal en el hundimiento del *Bismarck*. En particular, yo señalaría que el hecho de que alguien hundió el *Bismarck* implica formalmente que *él* movió su cuerpo de cierto modo a causa de sucesos mentales de ciertos tipos y que ese movimiento corporal causó, a su vez, que el *Bismarck* se hundiera.³ La percepción nos ilustra cómo la causalidad puede ir de lo físico

² E. Kant: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Traducción de Manuel García Morente. Col. Austral, Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires, 1946; pp. 126-127.

³ Defiendo estas tesis en mi artículo "Actions, Reasons & Causes", publicado en *The Journal of Philosophy* LX (1963), pp. 685-700 y en un trabajo posterior titulado "Agency", presentado en el coloquio sobre Agente, Acción y Razón en el mes de noviembre de 1968; University of Western Ontario, London, Canada.

a lo mental: si un hombre percibe que un barco se aproxima, entonces la aproximación del barco debe haber causado en él la creencia de que el barco se está aproximando. (Nada depende de aceptar éstos como ejemplos de interacción causal.)

Aunque la percepción y la acción muestran los casos más obvios en que los sucesos físicos y los mentales interactúan causalmente, creo que podrían darse razones para pensar que en última instancia todos los sucesos mentales, quizás a través de relaciones causales con otros sucesos mentales, tienen conexiones causales con sucesos físicos. Pero el argumento no afectaría los casos, si los hubiese, de sucesos mentales que no tuvieran sucesos físicos como causas o efectos.

El segundo principio dice que donde hay causalidad debe haber una ley: los sucesos relacionados como causa y efecto caen bajo leyes deterministas estrictas. (Podemos llamar a éste el principio del carácter nomológico de la causalidad.) Este principio, igual que el primero, se tratará aquí como un supuesto, aunque diré algo a manera de interpretación.⁴

El tercer principio es que no hay leyes deterministas estrictas sobre las cuales los sucesos mentales puedan predecirse y explicarse (la anomalía de lo mental).

La paradoja que deseo discutir surge para quien se inclina a aceptar estos tres supuestos o principios, y piensa que son inconsistentes uno con otro. La inconsistencia, por supuesto, no es formal a menos que se añadan más premisas. Sin embargo, es natural razonar que los primeros dos principios, el de la interacción causal y el del carácter nomológico de la causalidad, juntos implican que al menos algunos sucesos mentales pueden predecirse y explicarse en base a leyes, en tanto que el principio de la anomalía de lo mental niega esto. Muchos filósofos han aceptado, con o sin argumento, que los tres principios llevan a una contradicción.

⁴ Desarrollé la tesis sobre la causalidad asumida aquí, en mi trabajo titulado "Causal Relations", publicado en *The Journal Philosophy*, LXIV (1967), pp. 691-703, la estipulación de que las leyes sean deterministas es más fuerte de lo que requerimos en este razonamiento, y se debilitará.

Me parece, sin embargo, que los tres principios son verdaderos, de tal manera que lo que debemos hacer es explicar y disipar la apariencia de contradicción; esta es esencialmente la línea kantiana.

El resto de este trabajo se desarrolla en tres partes. La primera describe una versión de la teoría de la identidad de lo mental y lo físico que muestra cómo es posible reconciliar estos tres principios. La segunda arguye que no puede haber leyes psicofísicas estrictas; éste no es exactamente el principio de la anomalía de lo mental, pero, aunado a ciertos supuestos razonables, lo implica. La última parte trata de mostrar que a partir del hecho de que no puede haber leyes psicofísicas estrictas, y de nuestros otros dos principios, podemos inferir la verdad de una versión de la teoría de la identidad; esto es, una teoría que identifica al menos algunos sucesos mentales con sucesos físicos. Resulta claro que esta "prueba" de la teoría de la identidad será, a lo más, condicional, puesto que dos de sus premisas carecen de apoyo y el argumento en pro de la tercera puede parecerse poco concluyente. Pero aun quien no se persuade de la verdad de las premisas, puede interesarse en saber cómo es posible reconciliarlas y hacer que sirvan para establecer una versión de la teoría de la identidad de lo mental. Finalmente, si el argumento es bueno, debería poner un hasta aquí el punto de vista, común a muchos amigos y a algunos enemigos de las teorías de la identidad, de que el apoyo para tales teorías sólo puede provenir del descubrimiento de leyes psicofísicas.

I

La mutua consistencia de los tres principios se mostrará describiendo una tesis sobre lo mental y lo físico que no contenga contradicción interna y que implique formalmente los tres principios. De acuerdo con esta tesis, los sucesos mentales son idénticos a los sucesos físicos. Entendemos a

los sucesos como individuos irrepetibles y fechados, tales como la erupción particular de un volcán, el (primer)* nacimiento o muerte de una persona, la celebración de la Serie Mundial de 1968, o el proferimiento histórico de las palabras "Y, sin embargo se mueve." Podemos construir fácilmente enunciados de identidad acerca de sucesos individuales; algunos ejemplos (verdaderos o falsos) serían:

La muerte de Scott = la muerte del autor de *Waverley*;
El asesinato del Archiduque Fernando = el suceso que inició la Primera Guerra Mundial;
La erupción del Vesubio en el año 79 d.C. = la causa de la destrucción de Pompeya.

La teoría que discuto no habla acerca de procesos, estados ni atributos si éstos difieren de los sucesos individuales.

¿Qué significa decir que un suceso es físico o mental? Una respuesta natural es decir que un suceso es físico si es describable en un vocabulario puramente físico; mental si es describable en términos mentales. Pero si aquí se entiende que un suceso es físico, digamos, si algún predicado físico es verdadero de él, entonces hay la siguiente dificultad. Asumamos que el predicado 'x tuvo lugar en Noosa Heads' pertenece al vocabulario físico; entonces, también el predicado 'x no tuvo lugar en Noosa Heads' debe pertenecer al vocabulario físico. Sin embargo, el predicado 'x tuvo o no tuvo lugar en Noosa Heads' es verdadero de todo suceso, sea mental o físico.⁵ Podríamos excluir los predicados que sean tautológicamente verdaderos para todo suceso, pero esto no nos ayuda, puesto que cada suceso es verazmente describable por 'x tuvo lugar en Noosa Heads', o bien, por 'x no tuvo lugar en Noosa Heads'. Se necesita un enfoque diferente.⁶

* Davidson añade esta palabra entre paréntesis para hacer notar que no es obvio que el nacimiento sea un suceso único, esto es, que suceda una sola vez en la vida de una persona. Esto se piensa igualmente de la muerte. [N. T.]

⁵ El asunto depende de asumir que podemos decir inteligiblemente que los sucesos mentales tienen una ubicación; pero éste es un supuesto que debe ser verdadero si la teoría de la identidad lo es, y aquí no estoy tratando de probar la teoría, sino de formularla.

⁶ Debo a Lee Bowie el enfatizar esta dificultad.

Podemos llamar verbos mentales a aquéllos que expresan actitudes proposicionales como creer, intentar, desear, esperar, conocer, percibir, notar, recordar, etc. Tales verbos se caracterizan por el hecho de que a veces aparecen en oraciones con sujetos que refieren a personas, y se completan con oraciones subordinadas en las cuales parecen quebrantarse las reglas usuales de sustitución. Este criterio no es preciso, puesto que no deseo incluir estos verbos cuando figuran en contextos completamente extensionales ('Él conoce París', 'Él percibe la luna' pueden ser algunos casos), ni tampoco excluirlos siempre que no vayan seguidos de oraciones subordinadas. Una caracterización alterna de la clase de verbos mentales deseada podría ser que son verbos psicológicos tal como se usan cuando crean contextos aparentemente no extensionales.

Llamemos a una descripción de la forma 'el suceso que es M ', o bien una oración abierta de la forma 'suceso x es M ', una *descripción mental* o una *oración mental abierta* si y sólo si la expresión que reemplaza a ' M ' contiene al menos, esencialmente, un verbo mental. (Eencialmente, para excluir casos donde la descripción o la oración abierta sea lógicamente equivalente a otra que no contenga vocabulario mental.) Ahora podemos decir que un suceso es mental si y sólo si tiene una descripción mental, o (siempre y cuando el operador de la descripción no sea primitivo) si hay una oración mental abierta que sólo sea verdadera de ese suceso. Los sucesos físicos son aquéllos que señalamos mediante descripciones u oraciones abiertas que sólo contienen, esencialmente, el vocabulario físico. Es menos importante caracterizar un vocabulario físico porque con respecto al mental es, por así decirlo, recesivo al determinar si una descripción es física o mental. (Habrán aquí algunos comentarios sobre la naturaleza del vocabulario físico, pero estos comentarios estarán muy lejos de proporcionar un criterio.)

Con respecto a la contrastación propuesta de lo mental, el rasgo distintivo de lo mental no es que sea privado, subjetivo o inmaterial, sino que exhibe lo que Brentano llamó in-

tencionalidad. Así, las acciones intencionales se incluyen claramente en el dominio de lo mental, junto con los pensamientos, esperanzas y sentimientos (o los sucesos ligados a éstos). Lo que puede parecer dudoso es si el criterio incluirá sucesos que a menudo se han considerado paradigmas de lo mental. ¿Es obvio, por ejemplo, que sentir un dolor o ver una imagen residual contará como mental? Las oraciones que nos dan razón de tales sucesos parecen estar libres de la mancha de la no-extensionalidad, y lo mismo sería verdadero de los reportes de sensaciones crudas, datos de los sentidos, y otras sensaciones no interpretadas, si acaso las hay.

Sin embargo, el criterio, de hecho, no sólo cubre el tener dolores e imágenes residuales, sino mucho más aún. Tomemos algún suceso que intuitivamente aceptaríamos como físico: digamos, la colisión de dos estrellas en el espacio distante. Debe haber un predicado puramente físico ' Px ' verdadero de esta colisión, y de otras, pero verdadero sólo de ésta en el momento en que ocurrió. Este momento particular, sin embargo, puese precisarse como el mismo instante en el que Jones advierte que un lápiz empieza a rodar sobre su escritorio. La colisión estelar distante es, así, *el* suceso x tal que Px , y x es simultáneo a que Jones advierta de que un lápiz empieza a rodar sobre su escritorio. La colisión ha sido ahora señalada por una descripción mental y debe ser considerada un suceso mental.

Esta estrategia probablemente sirva para mostrar que todo suceso es un suceso mental; obviamente no hemos capturado el concepto intuitivo de lo mental. Sería instructivo tratar de enmendar la falla, pero eso no es necesario para nuestros propósitos presentes. Con lo mental podemos permitirnos la extravagancia espinoziana, puesto que las inclusiones accidentales sólo pueden reforzar la hipótesis de que todos los sucesos mentales son idénticos a sucesos físicos. Lo que importaría sería que omitiéramos incluir sucesos mentales hechos y derechos, pero de esto no parece haber peligro.

Quiero describir, y posteriormente defender, una versión

de la teoría de la identidad que niega que pueda haber leyes estrictas que conecten lo mental y lo físico. La posibilidad misma de tal teoría se oscurece fácilmente por la manera en que las teorías de la identidad suelen defenderse y atacarse. Charles Taylor, por ejemplo, concuerda con los defensores de las teorías de la identidad en que la única "base" para aceptar tales teorías es el supuesto de que pueden establecerse las correlaciones o leyes que enlacen sucesos descritos como mentales con sucesos descritos como físicos. Dice: "Es fácil ver por qué esto es así: a menos que un suceso mental dado vaya invariablemente acompañado de, digamos, un proceso cerebral dado, no hay ningún fundamento para discutir siquiera una identidad general entre los dos."⁷ Acto seguido Taylor concede (correctamente, pienso) que puede haber identidad sin leyes correlacionales, pero por ahora me interesa hacer notar la confusión que surgiría del enunciado que acabo de citar. ¿Qué puede significar aquí "un suceso mental dado"? No un suceso particular, fechado, pues no tendría sentido hablar de un suceso individual que vaya "invariablemente acompañado" de otro. Taylor piensa evidentemente en sucesos de una *clase* dada. Sin embargo, si las únicas identidades son entre clases de sucesos, la teoría de la identidad presupone leyes correlacionales.

Las siguientes observaciones típicas muestran la misma tendencia a incluir leyes en la formulación de la teoría de identidad:

Cuando digo que una sensación es un proceso cerebral o que el rayo es una descarga eléctrica, estoy usando 'es' en el sentido de identidad estricta. . . no hay dos cosas: un rayo de luz y una descarga eléctrica. Hay una sola cosa, un rayo de luz que científicamente se describe como una descarga eléctrica hacia la tierra, proveniente de una nube de moléculas de agua ionizadas.⁸

⁷ Charles Taylor. "Mind-Body Identity, a Side Issue?" *The Philosophical Review*, LXXVI (1967), p. 202.

⁸ J. J. C. Smart, "Sensations and Brain Processes", *The Philosophical Review*, LXVIII (1959), pp. 141-156. Los pasajes citados se encuentran en

La última oración de esta cita quizás deba entenderse en el sentido de que para cada rayo de luz existe una descarga eléctrica que se dirige a la tierra, proveniente de una nube de moléculas de agua ionizadas, con la cual es idéntico. Aquí tenemos una ontología honesta de sucesos individuales y podemos darle un sentido literal a la identidad. Podemos también ver cómo podría haber identidades sin leyes correlacionales. Es posible, sin embargo, tener una ontología de sucesos con las condiciones de individuación especificadas, de tal manera, que cualquier identidad implique una ley correlacional. Kim, por ejemplo, sugiere que *Fa* y *Gb* "describen o refieren al mismo suceso" si y solo si $a=b$ y la propiedad de ser $F=$ la propiedad de ser G . La identidad de propiedades a su vez implica formalmente que (x) $(Fx \leftrightarrow Gx)$.⁹ No es extraño que Kim diga:

Si el dolor es idéntico al estado cerebral B, debe haber una concomitancia entre las ocurrencias de dolor y las ocurrencias del estado cerebral B. . . Por tanto, una condición necesaria de la identidad entre dolor y estado cerebral B, es que las dos expresiones 'tener dolor' y 'tener el estado cerebral B' tengan la misma extensión. . . No hay observación concebible que confirmase o refutase la identidad y no la correlación asociada.¹⁰

pp. 163-165 de la versión reimpressa en *The Philosophy of Mind*, ed. V.C. Chapel (Englewood Cliffs, N. J., 1962). Para otro ejemplo véase a David K. Lewis. "An Argument for the Identity Theory", *The Journal of Philosophy*, LXIII (1966), pp. 17-25. Aquí se hace explícito el supuesto cuando Lewis toma los sucesos como universales (p. 17, notas a pie de página 1 y 2). No sugiero que Smart y Lewis están confundidos, solo que sus maneras de enunciar la teoría de la identidad tiende a oscurecer la distinción entre sucesos particulares y tipos de sucesos, de la cual depende la formulación de mi teoría.

⁹ Jaegwon Kim. "On the Psycho-Physical Identity Theory", *American Philosophical Quarterly*, III (1966), p. 231.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 227-28. Richard Brandt y Jaegwon Kim proponen aproximadamente el mismo criterio en "The Logic of the Identity Theory", *The Journal of Philosophy* LIV (1967), pp. 515-537. Hacen notar que bajo su concepción de identidad de suceso, la teoría de la identidad "hace una demanda más fuerte que la de que haya tan sólo una correlación físico-fenomenológica más difusa" (p. 518). No discuto la demanda más fuerte.

La situación puede aclararse mediante una cuádruple clasificación de teorías de la relación entre sucesos mentales y físicos que enfatice la independencia de las tesis acerca de leyes y las tesis de la identidad. Por un lado están aquéllas que afirman, y aquéllas que niegan la existencia de leyes psicofísicas; por otro, aquéllas que dicen que los sucesos mentales son idénticos a los físicos, y aquéllas que lo niegan. De tal manera, las teorías se dividen en cuatro tipos: *monismo nomológico*, que afirma que hay leyes correlacionales y que los sucesos correlacionados son uno (los materialistas pertenecen a esta categoría); *dualismo nomológico*, que comprende varias formas de paralelismo, interaccionismo y epifenomenalismo; *dualismo anómalo*, que combina el dualismo ontológico con el fracaso general de leyes que correlacionen lo mental y lo físico (cartesianismo). Y finalmente está el *monismo anómalo*, que clasifica la posición que deseo ocupar.¹¹

El monismo anómalo se parece al materialismo en su afirmación de que todos los sucesos son físicos, pero rechaza la tesis, considerada generalmente esencial al materialismo, de que los fenómenos mentales admiten explicaciones exclusivamente físicas. El monismo anómalo muestra un sesgo ontológico sólo en tanto que admite la posibilidad de que no todos los sucesos sean mentales, mientras insiste en que todos los sucesos son físicos. Tal monismo débil, que no se apoya en leyes correlacionales o en economías conceptuales, no parece merecer el término de “reduccionismo”; en todo caso no es apto para inspirar el reflejo del no-es-más-

¹¹ El monismo anómalo está más o menos reconocido como una posición posible por Herbert Feigl, en su artículo “The ‘Mental’ and the ‘Physical’”, publicado en *Concepts, Theories and the Mind Body Problems*, vol. II, *Minnesota Studies in The Philosophy of Science* (Minneapolis, 1958); Sydney Shoemaker, “Ziff’s Other Minds”, *The Journal of Philosophy*, LXII (1965), p. 589; David Randal Luce, “Mind-Body Identity and Psico-physical Correlation”, *Studies*, XVII (1966), pp. 1-7; y Charles Taylor, *op. cit.*, *Philosophical...*, p. 207. Algo parecido a mi posición es aceptado tentativamente por Thomas Nagel, en “Physicalism”, *The Philosophical Review*, LXXIV (1965) pp. 339-356, y brevemente avalado por P. F. Strawson en *Freedom and the Will*, ed. D. F. Pears (London, 1963), pp. 63-67.

que (“concebir que el *Arte de la fuga* no-fue-más-que un suceso neuronal complejo”, etcétera).

Aunque la posición que describo niega que haya leyes psicofísicas, es consistente con el punto de vista de que las características mentales dependen en cierto sentido, o supervienen, de las características físicas. Tal superveniencia podría tomarse en el sentido de que no puede haber dos sucesos parecidos en todos sus aspectos físicos pero diferentes en algún aspecto mental, o de que un objeto no puede alterarse en algún aspecto mental sin que se altere en algún aspecto físico. La dependencia o superveniencia de este tipo no implica reductibilidad mediante una ley o definición; si así fuera, podríamos reducir las propiedades morales a descriptivas, y hay buenas razones para *creer* que esto no puede hacerse; y seríamos capaces de reducir a propiedades sintácticas la verdad en un sistema formal, y *sabemos* que esto, en general, no puede hacerse.

Este último ejemplo es una analogía útil con respecto al tipo de monismo sin leyes que estamos considerando. Piénsese en el vocabulario físico, como el vocabulario completo de algún lenguaje L con los recursos adecuados para expresar cierta parte de las matemáticas, y con su propia sintaxis. L' es L más el predicado de verdad ‘verdadero-en- L ’, el cual es “mental”. En L (y por tanto en L') es posible señalar, con una descripción definida o con una oración abierta, cada oración en la extensión del predicado de verdad, pero si L es consistente no existe ningún predicado de la sintaxis (del vocabulario “físico”), no importa cuán complejo, que se aplique a todas las oraciones verdaderas de L y sólo a ellas. No puede haber ninguna “ley psicofísica” bajo la forma de un bicondicional ‘ (x) (x es verdadero-en- L si y sólo si x es φ)’ donde reemplazamos ‘ φ ’ por un predicado “físico” (un predicado de L). De manera similar, podemos señalar cada suceso mental usando sólo el vocabulario físico, pero ningún predicado puramente físico, no importa cuán complejo sea, tiene, por ley, la misma extensión que un predicado mental.

Ya debería ser evidente cómo el monismo anómalo reconcilia los tres principios originales. La causalidad y la identidad son relaciones entre sucesos individuales, no importa cómo se les describa. Pero las leyes son lingüísticas; y así los sucesos pueden instanciar leyes y, por tanto, predecirse o explicarse a la luz de leyes, sólo en la medida en que esos sucesos se describan de una u otra manera. El principio de interacción causal maneja los sucesos en extensión y por tanto es ciego a la dicotomía físicamental. El principio de la anomalía de lo mental concierne a los sucesos descritos como mentales, porque los sucesos son mentales sólo en la medida en que se les describe así. El principio del carácter nomológico de la causalidad debe leerse cuidadosamente: dice que cuando los sucesos se relacionan como causa y efecto, tienen descripciones que instancian una ley. No dice que cada enunciado singular causal verdadero instancie una ley.¹²

II

No debe forzarse la analogía, recién mencionada, entre el lugar de lo mental dentro de lo físico y el lugar de lo semántico en un mundo sintáctico. Tarski probó que un lenguaje consistente no puede (bajo algunos supuestos naturales) contener una oración abierta '*Fx*' verdadera de todas las oraciones verdaderas de ese lenguaje y sólo de ellas. Si fuera forzada nuestra analogía, entonces esperaríamos una prueba de que no puede haber una oración abierta física '*Px*' verdadera de todos los sucesos que tienen alguna propiedad mental y sólo de ellos. De hecho, sin embargo, nada de lo que puedo decir acerca de la irreductibilidad de lo mental me-

¹² La observación de que la substitutividad de la identidad falla en el contexto de explicación, la hace en relación a este asunto Norman Malcolm en "Scientific Materialism and the Identity Theory", *Dialogue* III (1964-65), pp. 123-124. Véase también mi artículo "Actions, Reasons and Causes" en *The Journal of Philosophy*, LX (1963), pp. 696-699 y "The Individuation of Events" en *Essays in Honor of Carl G. Hempel*, ed. Rescher et al. (Dordrecht, 1969).

rece llamarse una prueba; y la clase de irreductibilidad es diferente. Pues, si el monismo anómalo es correcto, no sólo cada suceso mental puede señalarse específicamente usando sólo conceptos físicos, sino que, como el número de sucesos que caen bajo cada predicado mental puede, hasta donde sabemos, ser finito, es muy posible que exista una oración física, abierta, coextensiva con cada predicado mental, aunque el construirla podría involucrar el tedio de una alternación pesada y no instructiva. De hecho, aún si no asumimos la finitud, parece no haber una razón que nos obligue a negar que podría haber predicados coextensivos, uno mental y uno físico.

La tesis es más bien que lo mental es nomológicamente irreductible: puede haber enunciados generales *verdaderos* que relacionen lo mental y lo físico, enunciados que tengan la forma lógica de una ley; pero no son *legaliformes* (en un sentido fuerte que se describirá). Si por alguna casualidad absurdamente remota nos tropezáramos con una generalización psicofísica verdadera no estocástica, no tendríamos razón alguna para creerla más que aproximadamente verdadera.

Al declarar que no hay leyes psicofísicas (estrictas) ¿invadimos los dominios empíricos de la ciencia, lo que sería una forma de *hybris* contra la cual suele prevenirse a los filósofos? Por supuesto que juzgar legaliforme o ilegal un enunciado, no es decidir su verdad sin reservas; respecto a la aceptación de un enunciado general sobre la base de sus instancias, el juzgarlo legaliforme debe hacerse *a priori*. Pero tal apriorismo relativo no justifica por sí mismo la filosofía, pues en general los fundamentos para decidir confiar en un enunciado sobre la base de sus instancias, resultarán gobernados por aspectos teóricos y empíricos que no se distinguen de aquellos que provienen de la ciencia. Si el caso de las supuestas leyes que enlazan lo mental y lo físico es diferente, sólo puede serlo porque admitir la posibilidad de tales leyes equivaldría a cambiar el tema. Por cambiar el tema quiero decir aquí: decidir no aceptar el criterio de lo

mental en términos del vocabulario de las actitudes proposicionales. Esta breve respuesta no evita, sin embargo, otras ramificaciones del problema, por no haber una línea clara entre cambiar el tema y cambiar lo que uno dice acerca de un viejo tema, lo cual es admitir, al menos en el presente contexto, que no hay una línea clara entre filosofía y ciencia. Donde no hay límites fijos sólo el tímido no arriesga nunca un paso más.

Para agudizar nuestra apreciación del carácter anomalógico de las generalizaciones psicofísicas consideremos un asunto afín: el fracaso del conductismo definicional. ¿Por qué estamos dispuestos (como asumo que estamos) a abandonar el intento de dar una definición explícita de los conceptos mentales en términos conductistas? Seguramente no sólo porque todos los intentos de hecho sean conspicuamente inadecuados. Más bien se debe a que estamos persuadidos, como lo estamos en muchas otras formas de reduccionismo definicional (el naturalismo en la ética, el instrumentalismo y el operacionalismo en las ciencias, la teoría causal del significado, el fenomenalismo, etcétera —el catálogo de las derrotas filosóficas—), de que hay un sistema en los fracasos. Supongamos que tratamos de decir, sin usar ningún concepto mental, qué es para una persona creer que hay vida en Marte. Una línea que podríamos tomar es ésta: cuando se emite un cierto sonido en la presencia del sujeto (“¿Hay vida en Marte?”), él emite otro sonido (“Sí”). Pero, por supuesto, esto muestra que él cree que hay vida en Marte sólo si entiende el español, si su emisión del sonido fue intencional y fue una respuesta a los sonidos que significan algo en español, y así sucesivamente. Para cada deficiencia descubierta añadimos una nueva estipulación. Pero sin importar cómo arreglemos y ajustemos las condiciones no mentales, siempre encontraremos la necesidad de una condición adicional (siempre y cuando el sujeto *note, entienda, etcétera*) que es de carácter mental.¹³

¹³ El tema se desarrolla en Roderick Chisholm, *Perceiving* (Ithaca, New York, 1957), cap. 11.

Una característica sorprendente de los intentos de reducción definicional es cuán poco parece depender de la cuestión de la sinonimia entre el *definiens* y el *definiendum*. Por supuesto, imaginando contraejemplos desacreditamos las aseveraciones de sinonimia. Pero el patrón del fracaso nos obliga a una conclusión más fuerte: si encontramos un enunciado abierto formulado en términos conductistas y exactamente coextensivo con algún predicado mental, nada podría razonablemente persuadirnos de que lo hemos encontrado. Sabemos demasiado acerca del pensamiento y la conducta como para avalar enunciados precisos y universales que los enlacen. Las creencias y los deseos se revelan en la conducta sólo modificados y mediados por otras creencias y deseos, actitudes y atenciones, sin límite. Claramente este holismo del reino de lo mental es un indicio tanto de la autonomía como del carácter anómalo de lo mental.

Estas notas a propósito del conductismo definicional nos proporcionan, en el mejor de los casos, indicios de por qué no deberíamos esperar conexiones nomológicas entre lo mental y lo físico. El asunto central invita a un mayor detenimiento.

Los enunciados legaliformes son enunciados generales que sostienen propuestas contrafácticas y subjuntivas, y son sostenidos por sus instancias. No hay (desde mi punto de vista) criterio de lo legaliforme que no conlleve una petición de principio, lo cual no es decir que no hay razones para juzgar en casos particulares. La legaliformidad es cuestión de grado, lo cual no es negar que pueda haber casos fuera de debate. Y, dentro de los límites establecidos por las condiciones de comunicación, hay lugar para una amplia variación entre los individuos en el patrón de los enunciados a los cuales se asignan grados diversos de nomologicidad. En todos estos aspectos la nomologicidad es muy semejante a la analiticidad; como era de esperarse, pues ambas están enlazadas al significado.

“Todas las esmeraldas son verdes” es legaliforme en tanto que sus instancias lo confirman, pero ‘todas las esmeraldas

son verzuless' no lo es, por cuanto 'verzul' significa 'observadas verdes, antes del tiempo t y después de t azules', y si todas nuestras observaciones se realizaran antes de t y revelarían uniformemente esmeraldas verdes, ésta no sería una razón para esperar que otras esmeraldas fueran azules. Nelson Goodman ha sugerido que esto muestra que algunos predicados, 'verzul' por ejemplo, son inapropiados para las leyes (y por tanto un criterio de predicados apropiados podría conducir a un criterio de legaliformidad). Pero me parece que el carácter anómalo de 'Todas las esmeraldas son verzuless' muestra sólo que los predicados 'es una esmeralda' y 'es verzul' no son apropiados el uno para el otro: la verzulidad no es una propiedad inductiva de las esmeraldas. La verzulidad es, sin embargo, una propiedad inductiva de entidades de otros tipos, por ejemplo de los esmeriros. (Algo es un esmeriro si, examinado antes de t , es una esmeralda, y después de t es un zafiro.) No sólo 'Todos los esmeriros son verzuless' está implicado formalmente por la conjunción de los enunciados legaliformes 'Todas las esmeraldas son verdes' y 'Todos los zafiros son azules', sino que no veo razón para rechazar la intuición de que es en sí mismo legaliforme.¹⁴ Los enunciados nomológicos aúnan predicados que sabemos, *a priori*, hechos uno para el otro —esto es, lo sabemos independientemente de saber si las pruebas apoyan una conexión entre ellos—: 'azul', 'rojo' y 'verde' están hechos para las esmeraldas, los zafiros y las rosas; 'verzul', 'azulverde', 'verrojo' están hechos para las zafaraldas, los esmeriros, las esmerrosas.

La dirección en la cual se ha encaminado la discusión es: los predicados mentales y los físicos no están hechos uno

¹⁴ Este punto de vista lo aceptan Richard C. Jeffrey, "Goodman's Query", *The Journal of Philosophy*, LXII (1966), p. 286 ss; John R. Wallace, "Goodman, Logic, Induction", p. 318, en la misma revista y edición. John M. Vickers, "Characteristics of Projectible Predicates", *The Journal of Philosophy*, LXIV (1967) p. 285. En las páginas 328-329 y 286-287 de estas ediciones de las revistas, respectivamente, Goodman disputa la legaliformidad de los enunciados como "Todos los esmeriros son verzuless"; sin embargo, no puedo ver que rebata la tesis de mi artículo 'Emeroses by Other Names', *The Journal of Philosophy* LXIII (1966) pp. 778-780.

para el otro. Respecto a la legaliformidad, los enunciados psicofísicos son más semejantes a "Todas las esmeraldas son verzuless" que a "Todas las esmeraldas son verdes".

Para que esta tesis sea plausible debe modificarse seriamente. El hecho de que las esmeraldas examinadas antes de t sean verzuless no sólo no es razón para creer que todas las esmeraldas son verzuless, sino que ni siquiera es razón para creer (si conocemos el tiempo) que *cualesquiera* esmeraldas no observadas sean verzuless. Sin embargo, si un suceso de un cierto tipo mental ha sido generalmente acompañado de un suceso de un cierto tipo físico, ésta suele ser una buena razón para esperar que otros casos continúen guardando aproximadamente esta proporción. Se asume que las generalizaciones que incorporan tal sabiduría práctica son sólo aproximadamente verdaderas, o se enuncian explícitamente en términos probabilísticos, o se les aísla de los contraejemplos mediante generosas cláusulas de escape. Su importancia radica principalmente en el apoyo que brindan a afirmaciones causales singulares y a las explicaciones de sucesos particulares relacionadas con éstas. El apoyo deriva del hecho de que tal generalización, aunque tosca y vaga, puede aportar buenas razones para creer que lo que subyace, en un caso particular, es una regularidad que podría formularse de manera precisa y sin dudas.

En nuestro diario trato con sucesos y acciones que deben preverse o entenderse, forzosamente hacemos uso de la generalización esquemática y sumaria, pues no conocemos una ley más precisa; o bien, de conocerla, carecemos de una descripción de los sucesos particulares en los que estamos interesados que mostrara la pertinencia de la ley. Pero hay una distinción importante que debe hacerse dentro de la categoría de la burda regla empírica. Por una parte, hay generalizaciones cuyas instancias positivas nos dan pie para creer que la generalización misma podría mejorarse añadiéndole otras estipulaciones y condiciones formuladas en el mismo vocabulario general que la generalización original. Tal generalización apunta a la forma y al vocabulario de la

ley acabada: podemos decir que es una generalización *homonómica*. Por otra parte, hay generalizaciones que, instanciadas, pueden darnos razón para creer que se está trabajando con una ley precisa, misma que, empero, sólo puede establecerse trasladándose a un vocabulario diferente. Podemos llamar *heteronómicas* a tales generalizaciones.

Supongo que la mayoría de nuestro saber práctico (y científico) es heteronómico. Ello se debe a que puede esperarse que una ley sea precisa, explícita y, hasta donde sea posible, sin excepciones, sólo si sus conceptos se deducen de una teoría cerrada comprensiva. Esta teoría ideal puede o no ser determinista, pero si alguna teoría verdadera lo es, ésta lo es. Dentro de las ciencias físicas encontramos generalizaciones homonómicas, generalizaciones tales que, si la evidencia las sostiene, tenemos entonces razón para creer que puedan precisarse indefinidamente recurriendo a otros conceptos físicos; hay una asíntota teórica de coherencia perfecta con todas las pruebas, predictibilidad perfecta (bajo los términos del sistema), explicación total (nuevamente bajo los términos del sistema). O quizás la teoría última sea probabilística, y la asíntota no llegue a la perfección; pero, en ese caso, no tendremos nada mejor.

Para asegurar que un enunciado es homonómico, corregible dentro de su propio dominio conceptual, es necesario que deduzca sus conceptos de una teoría con fuertes elementos constitutivos. He aquí la ilustración más simple posible; si funciona, será obvio que la simplificación podría subsanarse.

La medición de longitud, peso, temperatura o tiempo, depende (entre muchas otras cosas, por supuesto) de la existencia en cada caso de una relación diádica que sea transitiva y asimétrica: más caliente que, más tarde que, más pesado que, etcétera. Tomemos la relación *más largo que* como nuestro ejemplo. La ley o postulado de transitividad es:

$$(L) L(x, y) \text{ y } L(y, v) \longrightarrow L(x, z)$$

A menos que se sostenga esta ley (o alguna variante refinada), no es fácil dar sentido al concepto de longitud. No habría manera de asignar números para registrar ni siquiera la gradación en longitud, y mucho menos para cumplir las exigencias, más fuertes, de la medición sobre una escala de proporción. Esta advertencia vale no sólo para cualquiera de los tres objetos implicados directamente en una intransitividad: es fácil mostrar (dados unos cuantos supuestos esenciales más, respecto a la medición de longitud) que no hay ninguna asignación consistente de gradación a cualquier objeto, a menos que (*L*) se sostenga en completa generalidad.

Obviamente, (*L*) por sí sola no puede agotar el significado de 'más largo que', pues de otra forma no diferiría de 'más caliente que' o 'más tarde que'. Debemos suponer que hay algún contenido empírico, aunque difícil de formular en el vocabulario con el que contamos, que distingue 'más largo que' de los otros predicados diádicos transitivos de medida; y sobre las bases de este contenido empírico podemos afirmar que una cosa es más larga que otra. Imaginemos que este contenido empírico ha sido dado parcialmente mediante el predicado: '*O* (*x, y*)'. Así, tenemos este "postulado de significado":

$$(S) O(x, y) \longrightarrow L(x, y)$$

que interpreta parcialmente (*L*). Pero ahora (*L*) y (*S*) producen, juntas, una teoría empírica de gran fuerza, puesto que juntas implican formalmente que no existen tres objetos *a, b* y *c*, tales que *O* (*a, b*), *O* (*b, c*) y *O* (*c, a*). Pero ¿qué es lo que impide que esto suceda si '*O* (*x, y*)' es un predicado que podemos aplicar siempre con confianza? Supóngase que *creemos* observar una triada intransitiva: ¿qué es lo que decimos? Podríamos considerar (*L*) falsa, pero entonces no tendríamos ninguna aplicación para el concepto de longitud. Podríamos decir que (*S*) proporciona una prueba errónea para la longitud; pero entonces no es claro

lo que pensamos que sea el *contenido* de la idea de que una cosa sea más larga que otra. O podríamos decir que los objetos que observamos no son objetos *rígidos*, como lo requiere la teoría. Es un error creer que estamos obligados a aceptar alguna de estas respuestas. Conceptos tales como el de longitud se mantienen en equilibrio merced a cierto número de presiones conceptuales, y las teorías de medición fundamental se deforman si forzamos la decisión entre principios como (*L*) y (*S*): analítico o sintético. Es mejor decir que todo el conjunto de axiomas, leyes o postulados para la medición de longitud, es parcialmente constitutivo de la idea de un sistema de objetos físicos macroscópicos, rígidos. Sugiero que la existencia de enunciados legaliformes en la ciencia física depende de la existencia de leyes constitutivas (o sintéticas *a priori*), como las de la medición de longitud, dentro del mismo dominio conceptual.

Así como no podemos inteligiblemente asignar longitud a cualquier objeto a menos que una teoría comprensiva se sostenga con respecto a los objetos de tal tipo, tampoco podemos inteligiblemente atribuir ninguna actitud proposicional a un agente, excepto dentro del marco de una teoría viable de sus creencias, deseos, intenciones y decisiones.

No hay ninguna asignación de creencias a una persona, una por una, sobre las bases de su conducta verbal, sus elecciones u otros signos locales —por más claros y evidentes que sean—, pues damos sentido a las creencias particulares sólo en tanto que son coherentes con otras creencias, preferencias, intenciones, expectativas, miedos, deseos, etcétera. No es simplemente, como en el caso de la medición de longitud, que cada caso contrasta una teoría y depende de ella, sino que el contenido de una actitud proposicional se deriva de su lugar en el esquema.

No puede considerarse como mera caridad conceder a la gente un alto grado de consistencia: es inevitable si queremos estar en posición de acusarla significativamente de error y de algún grado de irracionalidad. La confusión global, como el error total, es impensable; no porque la imagina-

ción vacile, sino porque demasiada confusión no deja nada acerca de lo cual hallarse confuso, y el error masivo corroe el fundamento de la creencia verdadera, por referencia a la cual podemos interpretar el fracaso. Apremiar los límites de la clase y la cantidad de torpeza y desatino que inteligiblemente podemos achacar a los demás, es ver una vez más la inseparabilidad de la cuestión acerca de los conceptos que una persona maneja y la cuestión acerca de lo que la persona hace con esos conceptos en las formas de creencia, deseo e intención. En la medida en que no logramos descubrir un esquema coherente y plausible en las actitudes y acciones de los otros, simplemente renunciamos a la posibilidad de tratarlos como personas.

El problema no se relega, sino que se le da una ubicación central, al apelar a la conducta verbal explícita. Pues no podemos empezar a descifrar lo que dice una persona si no comprendemos sus actitudes en torno a sus oraciones, tales como sostener, desear o querer que sean verdaderas. Empezando por estas actitudes, debemos construir una teoría de lo que la persona quiere decir, dando así, simultáneamente, contenido a sus actitudes y a sus palabras. En nuestra necesidad de hallarla comprensible, trataremos de construir una teoría que la haga consistente, creyente de verdades y amante de lo bueno (por nuestros propios medios, desde luego). Siendo la vida lo que es, no habrá ninguna teoría sencilla que satisfaga completamente estos requisitos. Muchas teorías efectuarán un compromiso más o menos aceptable, y entre estas teorías puede no haber bases objetivas para la elección.

El carácter heteronómico de los enunciados generales que enlazan lo mental y lo físico se remonta a este papel central de traducción en la descripción de todas las actitudes proposicionales, y a la indeterminación de la traducción.¹⁵ No

¹⁵ La influencia de la doctrina de la indeterminación de la traducción de W. V. Quine, como la expone en el cap. 2 de *World and Object* (Cambridge, Mass., 1960), es, espero, obvia. En 45 Quine desarrolla la conexión entre traducción y actitudes proposicionales, y hace notar que "la tesis de Bretano de

hay leyes psicofísicas estrictas, a causa de los compromisos dispares de los esquemas físicos y los mentales. Una característica de la realidad física es que el cambio físico puede explicarse mediante leyes que lo conecten con otros cambios y condiciones descritas físicamente. Una característica de lo mental es que la atribución de los fenómenos mentales debe ser responsable ante el trasfondo de las razones, creencias e intenciones del individuo. No puede haber conexiones estrechas entre las áreas si cada una mantiene fidelidad a su propia fuente de evidencia. La irreductibilidad nomológica de lo mental no se deriva meramente de la naturaleza inconsútil* del mundo del pensamiento, la preferencia y la intención, pues tal interdependencia es común a la teoría física, y es compatible con el que haya una única vía correcta de interpretar las actitudes del hombre sin relativizarlas en un esquema de traducción. La irreductibilidad tampoco se debe simplemente a la posibilidad de muchos esquemas igualmente elegibles, porque esto es compatible con la elección arbitraria de un esquema con respecto al cual se hacen asignaciones de cualidades mentales. El asunto es más bien que, cuando usamos los conceptos de creencia, deseos y demás, debemos estar preparados, conforme la evidencia se acumula, para ajustar nuestra teoría a la luz de consideraciones de cohesión lógica total: el ideal constitutivo de racionalidad controla parcialmente cada fase de la evolución de lo que debe ser una teoría en desarrollo. La elección arbitraria de un esquema de traducción impediría tal ajuste oportuno de la teoría; para decirlo de otra manera, una correcta elección arbitraria de un manual de traducción sería la de un manual aceptable a la luz de todas las pruebas posibles, y ésta es una elección que no podemos hacer. Debemos concluir, pienso, que el debilitamiento nomológico entre lo mental y lo físico resulta esencial en tanto que concibamos al hombre como animal racional.

la irreductibilidad de las expresiones intencionales es una con la tesis de la indeterminación de la traducción" (p. 221).

* Inconsútil en el sentido de que no hay partes. No hay nada separado. [N. T.]

III

El meollo de la discusión precedente, así como su conclusión, serán familiares. La existencia de una diferencia categorial entre lo mental y lo físico es un lugar común. Acaso parezca extraño que no diga nada acerca de la supuesta privacía de lo mental, o de la autoridad especial que el sujeto tiene con respecto a sus propias actitudes proposicionales, pero esta aparente novedad se desvanecería si investigásemos con mayor detalle las bases para aceptar un esquema de traducción. Pasar de la diferencia categorial entre lo mental y lo físico, a la imposibilidad de leyes estrictas que los relacionen, es menos común, pero ciertamente no es nuevo. Si hay, entonces, alguna sorpresa, será el descubrimiento de que la no-legalidad de lo mental sirve para ayudar a establecer la identidad de lo mental con el paradigma de lo legaliforme, lo físico.

El razonamiento es el siguiente. Estamos asumiendo, bajo el principio de la dependencia causal de lo mental, que al menos algunos sucesos mentales son causas o efectos de sucesos físicos; el argumento sólo se aplica a éstos. Un segundo principio (el del carácter nomológico de la causalidad) dice que cada enunciado singular causal verdadero está respaldado por una ley estricta que conecta sucesos de ciertas clases, a las cuales pertenecen los sucesos mencionados como causa y efecto. Donde hay leyes burdas, pero homónimas, hay leyes que recurren a conceptos del mismo dominio conceptual, las cuales son factibles de mejora en cuanto a precisión y comprehensividad. Subrayamos en la sección anterior que tales leyes figuran en las ciencias físicas. La teoría física promete aportar un sistema comprehensivo cerrado que garantice producir una descripción estandarizada y única de cada suceso físico, formulada en un vocabulario apropiado a la ley.

No es plausible que los conceptos mentales por sí solos puedan proporcionar tal esquema, simplemente porque lo mental, de acuerdo a nuestro primer principio, no constitu-

ye un sistema cerrado. Ocurren demasiadas cosas que afectan a lo mental sin ser en sí mismas partes sistemáticas de lo mental. Pero si combinamos esta observación con la conclusión de que ningún enunciado psicofísico es (o puede constituirse en) una ley estricta, tenemos el principio de la anomalía de lo mental: no hay en absoluto leyes estrictas sobre las cuales podamos predecir y explicar los fenómenos mentales.

La demostración de la identidad se sigue fácilmente. Supóngase que *m*, un suceso mental, causó *p*, un suceso físico; entonces, bajo alguna descripción, *m* y *p* instancian una ley estricta. Esta ley sólo puede ser física, de acuerdo con el párrafo anterior. Pero si *m* cae bajo una ley física, tiene entonces una descripción física; lo cual es decir que es un suceso físico. Un argumento análogo funciona cuando un suceso físico causa un suceso mental. Así, cada suceso mental que está relacionado causalmente con un suceso físico, es un suceso físico. A fin de establecer el monismo anómalo en plena generalidad sería suficiente mostrar que cada suceso mental es causa o efecto de algún suceso físico; no intentaré esto.

Si un suceso causa otro, hay una ley estricta que dichos sucesos instancian cuando se les describe adecuadamente. Sin embargo, es posible (y típico) conocer la relación singular sin conocer la ley o las descripciones relevantes. El conocimiento requiere razones, pero éstas son accesibles bajo la forma de generalizaciones heteronómicas burdas, legaliformes, en la medida en que las instancias hacen razonable esperar que otras instancias sigan su ejemplo, sin ser legaliformes, en el sentido de ser indefinidamente refinables. Aplicando estos hechos al conocimiento de las identidades, vemos que es posible saber que un suceso mental es idéntico con algún suceso físico, sin saber con cuál (en el sentido de que pueda darse una descripción física única que lo coloque bajo una ley relevante). Aun si alguien conociera la historia física completa del mundo, y cada suceso mental fuera

idéntico con uno físico, no se seguiría que ese alguien pudiera predecir o explicar un suceso mental particular (así descrito, por supuesto).

Dos rasgos de los sucesos mentales en su relación con los físicos —la dependencia causal y la independencia nomológica— se combinan, entonces, para disolver lo que a menudo ha parecido una paradoja: la eficacia del pensamiento y el propósito en el mundo material, y su inmunidad a la ley. Cuando representamos sucesos bajo el rubro de percepciones, recuerdos, decisiones y acciones, necesariamente los localizamos entre los sucesos físicos mediante la relación de causa y efecto; pero este mismo modo de representación, en tanto no cambiemos la expresión, aísla los sucesos mentales de las leyes estrictas a las que puede en principio recurrirse para explicar y predecir los fenómenos físicos.

Los sucesos mentales, en tanto clase, no puede explicarlos la ciencia física; en cambio, los sucesos mentales particulares sí, cuando conocemos identidades particulares. Pero las explicaciones de los sucesos mentales que por lo general nos interesan, los relacionan con otros sucesos y condiciones mentales. Explicamos, por ejemplo, las acciones libres del hombre apelando a sus deseos, hábitos, conocimiento y percepciones. Tales explicaciones de la conducta intencional operan en un esquema conceptual fuera del alcance directo de las leyes físicas, al describir la causa y el efecto, la razón y la acción, como aspectos de una representación por parte de un sujeto humano. La anomalía de lo mental es, por tanto, una condición necesaria para considerar autónoma la acción. Concluyo con un segundo pasaje de Kant:

Es un problema imprescindible de la filosofía especulativa el mostrar, al menos, que su engaño respecto de la contradicción reposa en que pensamos al hombre en muy diferente sentido y relación cuando le llamamos libre que cuando le consideramos como pedazo de la naturaleza, sometido a las leyes de ésta, [y que ambos, no sólo

pueden muy bien compadarse] sino que deben pensarse también como *necesariamente unidos* en el mismo sujeto...¹⁸

**cuadernos
de
crítica**

1. H. P. Grice
SIGNIFICADO
2. Thomas Nagel
FISICALISMO
3. H. L. A. Hart
OBLIGACIÓN JURÍDICA
Y OBLIGACIÓN MORAL
4. H. L. A. Hart
UNA VISITA A KELSEN
5. Ronald M. Dworkin
¿ES EL DERECHO UN
SISTEMA DE REGLAS?
6. Hans Kelsen
DERECHO Y LÓGICA
7. Saul Kripke
IDENTIDAD
Y NECESIDAD
8. Sidney Shoemaker
LAS PERSONAS Y
SU PASADO
9. Werner Diederich y Hans
Friedrich Fulda
ESTRUCTURAS
SNEEDIANAS EN *EL
CAPITAL DE MARX*
10. Arthur C. Danto
ACCIONES BÁSICAS
En prensa
11. Donald Davidson
SUCECOS MENTALES
12. Benson Mates
DESCRIPCIONES Y
REFERENCIA
13. Alexius Meinong
TEORÍA DEL OBJETO
14. Ronald M. Dworkin
CASOS DIFÍCILES
15. Hilary Putnam
LA NATURALEZA DE
LOS ESTADOS MENTALES
16. Genaro R. Carrió
DWORKIN Y EL
POSITIVISMO JURÍDICO
17. Hilary Putnam
LA VIDA MENTAL DE
ALGUNAS MÁQUINAS

¹⁸ *Op. cit.*, p. 127.